



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el Bloque Patagónico de Representantes de Organos Locales de Economía Social, conformado por las Provincias de Río Negro, Chubut, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego, cuyos objetivos se orientan al fortalecimiento y coordinación de políticas regionales en la economía social.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 38/2005